

Referencia: Acción de tutela
Radicación: 02-2024-00117-00
Accionante: Daniel Alexander López Bolaños
Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil, Fundación Universitaria del Área Andina – Universidad de la Costa y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.-

Referencia: Acción de tutela
Radicación: 02-2024-00117-00
Accionante: Daniel Alexander López Bolaños
Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil, Fundación Universitaria del Área Andina – Universidad de la Costa y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.-

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 22 de febrero de 2024. Paso al Despacho del señor Juez informándole que correspondió por reparto la presente acción de tutela instaurada por el ciudadano DANIEL ALEXANDER LOPEZ, quien actúa en nombre y representación propia, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, UNIVERSIDAD DE LA COSTA y la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, invocando el amparo de sus derechos fundamentales. Sírvase proveer.

PAOLA ANDREA TORRES PADILLA
Auxiliar Judicial II

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el artículo 86 de la Constitución Nacional y el artículo 1º del Decreto 2591 de 1991, admítase el trámite de la presente Acción de Tutela instaurada por el ciudadano DANIEL ALEXANDER LOPEZ BOLAÑOS, quien actúa en nombre y representación propia, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, UNIVERSIDAD DE LA COSTA y la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN a través de la cual invoca el amparo de sus derechos fundamentales.

Como quiera que la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA Y LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA**, son las entidades que cuentan con la información de datos personales de quienes se hace necesario vincular al presente trámite por ello se ordena vincular a:

- Concursantes del cargo denominación GESTOR II, código 302, grado 02, nivel profesional, proceso de administración de carrera, recaudo devoluciones, OPEC N.198304 N. de inscripción 589066945, atendiendo las condiciones previstas en el CNT2022AC00008 del 29 de diciembre de 2022 “Proceso de Selección de la DIAN”. Se les ordenará correr traslado a las citadas personas, a través de los correos electrónicos de las mismas, informarles que cuentan con un (1) día a partir de la notificación del presente auto, para que, si a bien lo tienen, se manifiesten sobre los hechos descritos en la demanda constitucional.

Referencia: Acción de tutela
Radicación: 02-2024-00117-00
Accionante: Daniel Alexander López Bolaños
Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil, Fundación Universitaria del Área Andina – Universidad de la Costa y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.-

En consecuencia, infórmese a los accionados sobre los hechos que motivaron la presente acción para que en el **término de un (1) día** den a conocer las razones que dieron origen a este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



HUGO FERNANDO RODRÍGUEZ ESCAMILLA
JUEZ 2º PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
FIRMA JUDICIAL DIGITALIZADA
RAD:

PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA
Carrera 10 entre Calles 12 y 13
Email: pctoes02cali@cendoj.ramajudicial.gov.co